VERIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO GUARDABOSQUES EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA HIDRICA, ZONAS DE RESERVA NATURAL, ECOLÓGICA Y FORESTAL PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHIA, HACIENDO ENFASIS EN LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS, ASI COMO LA RESPECTIVA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON MATRÍCULA 50N-1208239 EL SANTUARIO LOTE 1 - MATRÍCULA 50N-20314212 EL SANTUARIO LOTE 2 - MATRÍCULA 50N-20314212 EL SANTUARIO LOTE 3 Y MATRÍCULA 50N-20748952 PROYECTO DE PARCELACIÓN SINDAMANOY.

PRESUPUESTO: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($27.812.400), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

PROPONENTE: MIRYAM BERMUDEZ BERMUDEZ C.C. 33.368.950 expedida en Tunja

Requisitos de Idoneidad	Requisitos de Experiencia
Titulo de bachillerato	Experiencia laboral superior a doce (12) meses

Según resolución 001 de 2025 del Instituto De Desarrollo Urbano, Vivienda Y Gestión Territorial De Chía – IDUVI, Parágrafo 5, se podrán aplicar las equivalencias entre estudios y experiencias.

Por lo anterior y en virtud al numeral 7 “título de bachiller por 1 año de experiencia relacionada**”**

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Experiencia laboral mínima de doce (12) meses.

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de retiro	Tiempo
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI	Prestar los servicios como guardabosques de los predios asignados destinados a la protección de recursos hídricos y de zonas de reserva natural, cumpliendo con las obligaciones que permitan la conservación, preservación y custodia de los mismos, en virtud al Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015 y providencia del 28 de marzo de 2014del expediente No. AP-25000-23-27-0002001-90479-01 del Concejo de Estado, por medio del cual se declaró la necesidad de priorizar planes y programas tendientes a recuperar la Cuenca Hidrográfica del rio Bogotá y sus correspondientes afluentes	26 DE FEBRERO DE 2019	24 DE DICIEMBRE DE 2019	10 MESES
José Hernando González Bernal	Servicios generales y de jardinería	17 DE JULIO DE 2024	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	1 AÑO 4 MESES 26 DÍAS
TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO	1AÑO 14 MESES 26 DÍAS			

De la anterior verificación se determina que **MIRYAM BERMUDEZ BERMUDEZ cumple** con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento.

Dado en Chía, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

NANCY JANNETH AGUDELO MORENO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA